

Fuuta de da- Fuuta de clausas de esta Corporacion, la cual
maya de esta Socie acuerdo consignar el sentimiento general que esta
dad, que ha de designacion producida, inicio testimoio con que
constar su sueldo. La Sociedad podria contribuir para perpetuar
timiento general la memoria de dicha Señora, que con tanta de-
cision habia cooperado siempre en todos los cau-
tos en que interviniere la Fuuta de Señora, que
presidia, y que es y sera siempre el concuro
seus respetado y respetable con que la Soce-
dad cuenta.

Fueron admis- Como el fallecimiento de la expresada Señora
ticas Socias, pr.^a después de los acuerdos de la tra Condesa Viu-
la Fuuta de clausas del Valle de Sacu Tucu, y de la tra D.^a Cor-
das tra, D.^a Pilar Lota Garceran y Fernander, dejó reducido a seis
Fuentes y Rosique el numero de la Fuuta de clausas de esta Socie-
Condesa de Roche dad; se acordó aumentarlo por de pronto con las
y D.^a Juana Garcia tra, D.^a Pilar Fuentes y Rosique Condesa de Roche,
Nun, de Gourdel y con la tra D.^a Juana Garcia Nun de Gourdel
Conde, admitiendo a ambas como Socias, y
disponiendo que desde luego se les apenda por
Secretaria y entregue por comision que nombre
el Sr. Director, los correspondientes diplomas.

A propuesta del Pidió la palabra por el Sr. Garcia Alis
Sr. Garcia Alis, se manifestó que un socio que era el Dr. D. Narciso
nunció su voto Gleminum había prestado a la Sociedad servicios
de gracia, el Socio de importancia como Abogado sosteniendo la dig-
P. Gleminum Vizcarra, nidad de la Corporacion ante los tribunales
convinios que carecen de justicia, y que si el exijo no habría sido
Abogado tiene pro- ten completo como se tenía derecho a esperar,
tado a la Sociedad, fué por circunstancias de todos conocidas. Tam-
bién dijo, que había llegado a su noticia, que
cuando el Procurador presentó la cuenta de los
gastos ocurridos, vistió su blanco los honora-